

ANEXO Nº 3.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONCIERTO DE “SERVICIOS DE TRANSPORTE SANITARIO COLECTIVO EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE BARCELONA Y GIRONA PRESTADO A LOS TRABAJADORES DE EMPRESAS ASOCIADAS Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS ADHERIDOS A EGARSAT, MUTUA COLABORADORA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, Nº 276”.

1.- OBJETO DEL CONCIERTO:

Servicio de Transporte Sanitario Colectivo para el desplazamiento y traslado de los trabajadores, accidentados o cualquier otra razón sanitaria asimilada pertenecientes a las empresas asociadas a Egarsat MCSS nº276 y a los trabajadores autónomos adheridos con cobertura por contingencias profesionales, en el ámbito de la provincia de Barcelona y Girona.

Se prevén 6 lotes según distribución territorial de los centros asistenciales de Egarsat:

- Lote 1. Centro Asistencial Egarsat Terrassa. C/ Garcia Humet, nº 40 - Terrassa
- Lote 2. Centro Asistencial Egarsat Sabadell. C/ Illa, 45-51 08202 Sabadell
- Lote 3. Centro Asistencial Egarsat Cornellà. Avda. Maresme,33 -Cornellà de Llobregat
- Lote 4. Centro Asistencial Egarsat BCN Diagonal Mar - C/Josep Pla, nº 8 Barcelona
- Lote 5. Hospital Egarsat Sant Honorat - Av. del Tibidabo, 20, Barcelona
- Lote 6. Centro Asistencial Egarsat Girona. C/Joan Planas, 1-3 17003 Girona

El objetivo es la realización de traslados de pacientes que requieran servicios de: recuperación funcional, consultas externas, pruebas diagnósticas, ingresos y altas hospitalarias, entre otros.

El alcance de servicio:

- Traslado desde el domicilio del paciente al centro sanitario propio o concertado que proceda para realizar servicios asistenciales.
- Traslado desde el centro sanitario propio o concertado que proceda al domicilio del paciente una vez finalizados los servicios asistenciales.

A efectos de este pliego, se entiende por domicilio habitual aquella localidad en la que el paciente tiene su residencia en el momento del traslado, ya sea por residir en ella de forma habitual o transitoria por circunstancias personales.

2. PLAZO DE DURACION DEL CONTRATO Y PRÓRROGAS:

Duración del contrato: 1 año, 12 meses. La eficiencia del presente concierto queda condicionada suspensivamente a la aprobación administrativa emitida por parte del Ministerio de Inclusión Seguridad Social y Migraciones de los servicios que constituyen su objeto. Una vez emitida ésta, el concierto entrará en vigor el primer día del mes siguiente.

Número de prórrogas: 1 prórroga de doce meses.

3.- DOTACIÓN NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

3.1. DOTACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS.

El transporte sanitario se realizará con vehículos de transporte sanitario colectivo, especialmente acondicionados para el transporte conjunto de enfermos cuyo traslado no revista carácter de urgencia, ni estén aquejados de enfermedades infecto-contagiosas, y en general, cuando no originen perjuicios evidentes al resto de usuarios.

Estos vehículos estarán destinados a tal fin con exclusividad, y mostrarán una identificación clara de la imagen corporativa de EGARSAT. En este sentido serán rotulados con los distintivos de marca e identidad visual propios de la mutua según criterios indicados por la Dirección de Gestión Sanitaria, sin coste alguno para EGARSAT en el plazo máximo de 1 mes tras la firma del concierto.

Las características mínimas exigibles a los vehículos destinados al transporte sanitario colectivo son las establecidas en el artículo 3 del Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera.

Los licitadores indicarán en su oferta modelo, marca y matrícula - en su caso- de los vehículos propuestos, a través de la ficha técnica que se presentará al lote correspondiente o bien compromiso de adquisición de vehículo, si fuera el caso, en caso de resultar adjudicatarios, serán los vehículos que prestarán el servicio. La fecha de matriculación no podrá ser superior a lo establecido por la legislación vigente. Los vehículos tendrán un número mínimo de 7 plazas y una plaza adicional para silla de ruedas, así como rampa para el acceso de pacientes con minusvalía, se valorará que esta rampa sea automática. Los asientos serán suficientemente amplios para permitir el acondicionamiento de pacientes con muletas o material ortopédico.

La empresa adjudicataria tendrá pleno derecho del uso sobre los mismos ya sea en régimen de propiedad o usufructo o arrendamiento financiero (leasing) o arrendamiento en los términos previstos en la Sección 1ª del Capítulo IV del Título V del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, de 30 de julio de 1987 y normas dictadas para su desarrollo. Los vehículos dispondrán de su permiso de circulación, tarjeta de transporte y certificación sanitaria expedida por la autoridad competente.

Los costes directos e indirectos derivados del uso y mantenimiento de los vehículos, de sus materiales y de sus equipamientos serán por cuenta de la empresa adjudicataria, así como los costes derivados de los registros, acreditaciones, licencias, ... que administrativamente se requieran en virtud de la legalidad vigente para la realización del servicio objeto de esta licitación. Será de la exclusiva responsabilidad del contratista, la obtención, mantenimiento y renovación de las licencias y autorizaciones que precise el vehículo para su circulación.

Los vehículos deberán mantenerse en perfectas condiciones de uso y limpieza, tanto en su exterior como en su interior. Se exigirá que la limpieza del interior del vehículo se realice diariamente y la desinfección una vez al mes.

Los vehículos contratados, deberán disponer de hojas de reclamaciones para el usuario, en las que los usuarios puedan formular sus quejas y/o incidencias. La información sobre la existencia

de tales hojas deberá figurar en el interior del vehículo, en lugar visible para los usuarios.

3.2. PLAN DE CONTINGENCIA

La empresa adjudicataria se compromete, en caso de que se detecten anomalías en los vehículos, a la reparación de los mismos, o en su caso, a la sustitución por otro vehículo de análogas características en un tiempo de respuesta inferior a una hora. En cualquier caso, dicha incidencia deberá comunicarse a Egarsat.

3.3. BASES DE COORDINACIÓN. DOTACION DE VEHÍCULOS NECESARIOS PARA LA ACTIVIDAD.

Las empresas licitadoras deberán disponer de una base de coordinación en la misma localidad del lote que licita o cercana en un máximo de 20 kilómetros.

Se considerará base de coordinación aquel local que presente, como mínimo, una sala de coordinación con disponibilidad de comunicación durante 24 horas los 365 días de año. **No serán válidos aquellos locales que sólo estén destinados a guarda o aparcamiento de vehículos.**

Si el licitador presenta compromiso de compra o alquiler, en caso de adjudicación, tendrá 10 días hábiles para habilitar las dependencias, previos a la formalización del contrato. En cualquier caso las instalaciones serán revisadas por un responsable de Egarsat que comprobará que las mismas cumplen con lo indicado en los pliegos, en caso de no ser así, se comunicará dicho hecho y se adjudicará al siguiente licitador con mejor puntuación.

A continuación, se relacionan los centros asistenciales de EGARSAT donde se ubicarán las bases fijas para la realización del servicio, su cobertura geográfica, así como, el número vehículo/s necesario/s.

Lote 1

- **Base fija: Terrassa:**

Transporte sanitario colectivo conducido por un técnico de ambulancia, con un mínimo de 7 plazas, y una jornada de 8 horas efectivas que podrán realizarse en la franja horaria de 7h a 20h de lunes a viernes.

Dotación de vehículos: 2 unidades, ambulancia colectiva.

Precio máximo anual por unidad: 72.000 cada unidad (IVA exento.)

Los servicios de transporte serán realizados mayoritariamente en Terrassa y poblaciones colindantes a una distancia máxima de 15 kilómetros. Se encuentra las siguientes poblaciones: a 4 km de Matadepera, a 6 km de Viladecavalls, a 7 km de Ullastrell, a 8 km de Rubí, a 9 km de Sant Quirze del Vallès, a 10 km de Castellbisbal, a 10 km de Castellar del Vallès, a 11 km de Sabadell, a 11 km de Vacarisses, a 13 km de Sant Cugat del Vallès, a 13 km de Badia del Vallès, a 13 km de Abrera, a 13 km de Sant Andreu de la Barca, a 13 km de Olesa de Montserrat, a 13 km de Martorell, a 14 km de Papiol (El), a 14 km de Barberà del Vallès, a 14 km de Rellinars, a 14 km de Sant Llorenç Savall, a 15 km de Sentmenat, a 15 km de Pallejà

Lote 2

- Base fija: Sabadell

Transporte sanitario colectivo conducido por un técnico de ambulancia, con un mínimo de 7 plazas, y una jornada de 8 horas efectivas que podrán realizarse en la franja horaria de 7h a 20h de lunes a viernes.

Dotación de vehículos: 1 unidad, ambulancia colectiva.

Precio máximo anual: 72.000 la unidad (IVA exento.)

Los servicios de transporte serán realizados mayoritariamente en Sabadell y poblaciones colindantes a una distancia máxima de 15 kilómetros. Se encuentra las siguientes poblaciones: a 3 km de Sant Quirze del Vallès, a 4 km de Barberà del Vallès, a 5 km de Badia del Vallès, a 6 km de Polinyà, a 7 km de Cerdanyola del Vallès, a 8 km de Sentmenat, a 8 km de Ripollet, a 8 km de Castellar del Vallès, a 8 km de Santa Perpètua de Mogoda, a 9 km de Sant Cugat del Vallès, a 9 km de Palau, a 10 km de Llagosta (La), a 10 km de Matadepera, a 11 km de Rubí, a 11 km de Terrassa, a 11 km de Caldes de Montbui, a 12 km de Montcada i Reixac, a 12 km de Mollet del Vallès, a 14 km de Parets del Vallès, a 15 km de Sant Fost de Campsentelles, a 15 km de Martorelles.

Lote 3

- Base fija: Cornellà de Llobregat.

Transporte sanitario colectivo conducido por un técnico de ambulancia, con un mínimo de 7 plazas, y una jornada de 8 horas efectivas que podrán realizarse en la franja horaria de 7h a 20h de lunes a viernes.

Dotación de vehículos: 1 unidad, ambulancia colectiva.

Precio máximo anual: 72.000 la unidad (IVA exento.)

Los servicios de transporte serán realizados mayoritariamente en Cornellà de Llobregat, Hospital de Llobregat y poblaciones colindantes a una distancia máxima de 15 kilómetros. Se encuentra las siguientes poblaciones: a 2 km de Sant Joan Despí, a 3 km de Esplugues de Llobregat, a 3 km de Sant Boi de Llobregat, a 3 km de Hospitalet de Llobregat (L'), a 3 km de Sant Just Desvern, a 4 km de Sant Feliu de Llobregat, a 6 km de Santa Coloma de Cervelló, a 7 km de Viladecans, a 8 km de Sant Vicenç dels Horts, a 9 km de Sant Climent de Llobregat, a 9 km de Molins de Rei, a 9 km de Font, a 9 km de Gavà, a 10 km de Torrelles de Llobregat, a 11 km de Cabanyes (Les), a 11 km de Pallegà, a 11 km de Papiol (El), a 12 km de Barcelona, a 12 km de Bruc (El), a 13 km de Sant Cugat del Vallès, a 13 km de Palma de Cervelló (La), a 13 km de Cervelló, a 13 km de Castelldefels, a 15 km de Sant Andreu de la Barca, a 15 km de Llacuna (La).

Lote 4

- Base fija: Barcelona - Diagonal Mar

Transporte sanitario colectivo conducido por un técnico de ambulancia, con un mínimo de 7 plazas, y una jornada de 8 horas efectivas que podrán realizarse en la franja horaria de 7h a 20h de lunes a viernes.

Dotación de vehículos: 1 unidad, ambulancia colectiva.

Precio máximo anual: 72.000 la unidad (IVA exento.)

Lote 5

- Base fija: Barcelona - Hospital Egarsat Sant Honorat
Transporte sanitario colectivo conducido por un técnico de ambulancia, con un mínimo de 7 plazas, y una jornada de 8 horas efectivas que podrán realizarse en la franja horaria de 7h a 20h de lunes a viernes.
Dotación de vehículos: 2 unidades, ambulancia colectiva.
Precio máximo anual: 72.000 la unidad (IVA exento.)

Lote 4 Barcelona / Lote 5 Barcelona

Los servicios de transporte serán realizados mayoritariamente en Barcelona y poblaciones colindantes a una distancia máxima de 15 kilómetros. Barcelona se encuentra a 1 km de Bruc (El), a 2 km de Cabanyes (Les), a 3 km de Font, a 3 km de Llacuna (La), a 7 km de Sant Adrià de Besòs, a 8 km de Santa Coloma de Gramenet, a 8 km de Hospitalet de Llobregat (L'), a 9 km de Esplugues de Llobregat, a 10 km de Sant Just Desvern, a 11 km de Montcada i Reixac, a 11 km de Badalona, a 12 km de Cornellà de Llobregat, a 12 km de Cerdanyola del Vallès, a 12 km de Ripollet, a 13 km de Sant Joan Despí, a 13 km de Sant Cugat del Vallès, a 14 km de Sant Feliu de Llobregat, a 14 km de Llagosta (La), a 15 km de Badia del Vallès, a 15 km de Sant Boi de Llobregat, a 15 km de Montgat, a 15 km de Barberà del Vallès, a 15 km de Tiana.

No obstante, en el lote 5 uno de los vehículos puede realizar servicios larga distancia recogiendo a pacientes de las poblaciones del lote 1 y lote 2 mayoritariamente, este vehículo estará coordinado por un interlocutor de nuestros Hospital.

Lote 6

- Base fija: Girona
Transporte sanitario colectivo conducido por un técnico de ambulancia, con un mínimo de 7 plazas, y una jornada de 8 horas efectivas que podrán realizarse en la franja horaria de 7h a 20h de lunes a viernes.
Dotación de vehículos: 1 unidades, ambulancia colectiva.
Precio máximo anual: 72.000 la unidad (IVA exento.)

Los servicios de transporte serán realizados mayoritariamente en Girona y poblaciones colindantes a una distancia máxima de 15 kilómetros. Girona se encuentra a una distancia de 2.7 km Salt, a 3.6 km de Sarrià de Ter, a 5.1 km de Quart, a 5.1 km de Vilablareix, a 5.4 km San Gregorio, a 5.6 km a Fornells de la Selva, a 7.2 km de San Julián de Ramis 5.7 km Celrá 6.6 km Llambillas 7.1 km Bescanó, a 7.2 km Aiguaviva, a 7.8 km de Juyá, a 9.2 km Canet de Adri, a 9.5 km de Camplloch, a 9.9 km San Martivell, a 10 km Ruidillos de la Selva, a 10kmde Bordils, a 10.1 km de Palol de Rebardit, a Madremaña 10.9 km, a 11.3 km de Cassá de la Selva Cervià i a 11.8 de Ter.

Se informa a los licitadores que, a pesar de las delimitaciones geográficas indicadas en este pliego, la empresa adjudicataria estará obligada a traslados programados eventuales, fuera del ámbito territorial de cobertura.

3.4. PERSONAL.

El licitador dispondrá del personal necesario para la prestación del servicio. El personal técnico empleado contará con la debida formación, experiencia y titulación para su puesto de trabajo. El personal irá debidamente uniformado y acreditado.

Son de exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicataria la titularidad de las relaciones laborales, dependerá exclusivamente de aquélla, quedando obligada a cumplir respecto de su personal los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de empresario, aplicando en su totalidad el convenio colectivo del sector y el resto de las disposiciones vigentes, tanto en materia laboral como la referida a la prevención y salud en el trabajo.

El adjudicatario deberá acreditar que el personal empleado en el servicio cuenta con los conocimientos, adiestramiento y experiencia que requiera cada función. Si durante la ejecución del concierto surgieran exigencias de formación y de acreditación oficiales para el personal de la dotación de las ambulancias; la empresa adjudicataria estará obligada a promocionar y facilitar dicha formación a todo el personal adscrito al servicio.

Subrogación de personal para los Lotes 1, 2, 3, 4 y 5

La transferencia de personal queda sujeta al régimen jurídico de la sucesión de empresa, previsto en el artículo 44 del RD 1/1995 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Art. 130 de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el Convenio Colectivo del sector.

Por ese motivo, de acuerdo con la legislación vigente, la empresa adjudicataria del servicio en objeto, subrogará en todos los derechos y obligaciones que le correspondan como empresario, respecto a los trabajadores de la empresa saliente, que prestaba el servicio.

Se detalla a continuación la información facilitada por las actuales empresas prestatarias del servicio para el supuesto en el que fuera procedente la subrogación de personal, de acuerdo con lo previsto en el Convenio colectivo del Sector:

LOTE 1: TERRASSA

Tipo contrato	Categoría	Jornada Mensual	Antigüedad	Retribución
100	TTS Conductor	160	12/01/1981	33.286,22
100	Conductor	160	1/12/2016	27.258,85
401	Conductor	96	1/07/2019	18.125,11

LOTE 2: SABADELL

Tipo contrato	Categoría	Jornada Mensual	Antigüedad	Retribución
401	Conductor	160	01/01/2020	30.479,01

LOTE 3: CORNELLÀ DE LLOBREGAT

Tipo contrato	Categoría	Jornada Mensual	Antigüedad	Retribución
100	TTS Conductor	160	17/03/2008	30.620,89

LOTE 4: BARCELONA-DIAGONAL MAR

Tipo contrato	Categoría	Jornada Mensual	Antigüedad	Retribución
100	TTS Conductor	160	02/02/2004	31.925,76 €.

LOTE 5: HOSPITAL EGARSAT

Tipo contrato	Categoría	Jornada Mensual	Antigüedad	Retribución
401	Conductor	160	19/06/2019	30.230,63
402	Conductor	160	06/04/2022	28.538,32
401	Conductor	112	15/02/2022	20.464,18

Informar que el lote 6 es de nueva creación por lo que no dispone de personal para subrogar.

4. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO.

El proceso se iniciará cuando Egarsat envíe vía fax o mail solicitud de autorización para el traslado del paciente. La solicitud recogerá la siguiente información:

1. N° Episodio del paciente
2. Nombre y apellidos del paciente.
3. Dirección completa del paciente.
4. Teléfono de contacto del paciente.
5. Población de recogida del paciente.
6. Datos del Centro de Destino
7. Hora de entrada /Hora de salida
8. Observaciones

El adjudicatario el día anterior al servicio, deberá confirmar con cada uno de los pacientes la hora de recogida, el número de ambulancia y los datos del conductor.

En ningún caso los pacientes podrán ser recogidos ni dejados en lugar distinto al de la ubicación del centro asistencial o al de su propio domicilio, sin autorización previa de Egarsat.

De igual modo, los pacientes tampoco podrán ser trasladados en vehículo distinto al propuesto por la empresa adjudicataria, excepto en caso de accidente de circulación o avería del vehículo.

Los traslados se realizarán, siempre que sea posible, por autopistas o autovías para procurar mayor comodidad y seguridad a los pacientes.

La planificación de las rutas e itinerarios se realizará de acuerdo a criterios de eficiencia y mejora en los tiempos de respuesta con el objetivo de mantener la necesaria puntualidad en las llegadas y salidas.

En ningún caso la empresa adjudicataria podrá modificar y alterar la programación establecida por los servicios asistenciales de EGARSAT, sin su conocimiento y autorización previa en base a una justificación razonada.

Diariamente deberá presentarse una hoja de seguimiento justificativa de las rutas con indicación de los vehículos, rutas, pacientes e incidencias del día, que será remitida a la persona que designe EGARSAT para cada uno de los lotes.

EGARSAT se reserva el derecho a variar dicha planificación y a reubicar los vehículos en otros centros propios, en función de los flujos de actividad y de las necesidades del servicio a prestar por la mutua.

EGARSAT se reserva, asimismo, el derecho a inspeccionar el servicio en cualquier momento.

5. ANALISIS DE LA ACTIVIDAD

La empresa adjudicataria deberá aportar un informe mensual a principio de cada mes, donde conste el número de servicios realizados y kilómetros efectuados en el mes anterior. En el informe se detallará como mínimo la siguiente información:

- Fecha inicio del servicio
- Hora inicio del servicio
- Origen del servicio (Domicilio/Población)
- Destino del servicio (Domicilio/ Población)
- Referencia del Paciente
- Kilómetros efectuados

6. ESTIMACIÓN DE SERVICIOS

A efectos de elaboración de las ofertas, se detalla a continuación el número de unidades, así como, la estimación máxima de servicios anuales para cada lote, pudiendo variar en función de la actividad asistencial:

Lote 1. Centro Asistencial Egarsat Terrassa.		
SERVICIO PROGRAMADO	ESTIMACION SERVICIOS ANUALES	PRECIO MÁXIMO UNIDAD
Urbano (Terrassa)	5292	72.000.- € (IVA exento).
Urbano (Terrassa)	5292	72.000.- € (IVA exento).

Lote 2. Centro Asistencial Egarsat Sabadell		
SERVICIO PROGRAMADO	ESTIMACION SERVICIOS ANUALES	PRECIO MÁXIMO UNIDAD
Sabadell	5292	72.000.- € (IVA exento).

Lote 3. Centro Asistencial Egarsat Cornellà		
SERVICIO PROGRAMADO	ESTIMACION SERVICIOS ANUALES	PRECIO MÁXIMO UNIDAD
Cornellà	4300	72.000.- € (IVA exento).

Lote 4. Centro Asistencial Egarsat Diagonal mar		
SERVICIO PROGRAMADO	ESTIMACION SERVICIOS ANUALES	PRECIO MÁXIMO
Diagonal Mar	4.300	72.000.- € (IVA exento).

Lote 5. Centro Asistencial Hospital egarsat		
SERVICIO PROGRAMADO	ESTIMACION SERVICIOS ANUALES	PRECIO MÁXIMO UNIDAD
Barcelona	4.300	72.000.- € (IVA exento).
Barcelona	4.300	72.000.- € (IVA exento).

Lote 6. Centro Asistencial Egarsat Girona		
SERVICIO PROGRAMADO	ESTIMACION SERVICIOS ANUALES	PRECIO MÁXIMO UNIDAD
Girona	4.300	72.000.- € (IVA exento).

7. FACTURACIÓN

Las facturas correspondientes a los servicios realizados mensualmente deberán indicar los datos fiscales de ambas partes, así como el número de cuenta corriente donde efectuar el ingreso. Además, deberán detallar todos los servicios realizados por el vehículo durante el mes, y en concreto la siguiente información:

- Nº de Servicios Realizados
- Nº de contingencia o expediente de EGARSAT
- Nombre de paciente
- Fecha inicio
- Hora inicio
- Origen del Servicio (Domicilio/Población)
- Destino del Servicio (Domicilio/ Población)

Las facturas deberán ir acompañada por las solicitudes de autorización enviadas por Egarsat que justifiquen la realización del servicio.

Las facturas que emitan deberán ser realizadas en formato electrónico, se permite un periodo de adaptación inicial. Los requisitos y sistema de envío de las facturas para su adecuada tramitación se detallan a continuación:

- El formato de las facturas electrónicas debe ser Facturae 3.2 ó 3.2.1
- Para su elaboración en dicho formato, si no dispone de aplicaciones informáticas para su creación, puede utilizar el programa gratuito proporcionado por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo en el siguiente enlace:

<http://www.facturae.gob.es/formato/Paginas/descarga-aplicacion-escritorio.aspx>

- Las facturas deben estar firmadas electrónicamente

- Indicar la Mutua como destinatario de la factura con los siguientes códigos:
- Nombre Unidad Tramitadora: EGARSAT

	CODIGO	DENOMINACION
Oficina contable	GE0000511	EGARSAT
Órgano Gestor	GE0000511	EGARSAT
Unidad Tramitadora	GE0000511	EGARSAT

- Enviar la factura por internet a través del portal web del Punto General de Entrada de la Factura Electrónica de la Administración, denominado FACE en el siguiente enlace <https://face.gob.es/es/> o mediante la conexión automática entre su sistema informático y dicho portal.

Firmado digitalmente por Presentacion Gallardo Yebra

**Presentacion
Gallardo
Yebra**

Firmado digitalmente
por Presentacion
Gallardo Yebra
Fecha: 2021.09.29
16:19:05 +02'00'